



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006739-03, PE/006740-03 y PE/006742-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
006739	Afectados en la flora y la fauna por el arrastre de sedimentos y cenizas en los ríos Trefacio y Tera.
006740	Actuaciones para limpiar los ríos Trefacio y Tera.
006742	Ayudas a los ayuntamientos de Galende y de la Puebla de Sanabria por consecuencia del arrastre de cenizas en los ríos Trefacio y Tera.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0906739, 0906740 y 0906742 formuladas por D. José Ignacio Martín Benito, D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a arrastres de cenizas y lodos en los ríos Trefacio y Tera en los últimos días de agosto de 2017.

Dado que los márgenes de los ríos son dominio público hidráulico, las actuaciones a desarrollar corresponden a la Confederación Hidrográfica del Duero, con la colaboración de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el supuesto de que los sedimentos, cenizas y lodos supusieran un riesgo para la biodiversidad de los ríos y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Los Ayuntamientos de Galende y Puebla de Sanabria apenas sufrieron daños en sus sistemas de abastecimiento de agua, ya que detectaron a tiempo la avenida producida por las tormentas de los días 26 y 27 de agosto que conllevaron los arrastres de cenizas y lodos derivados de los incendios declarados en la zona y cerraron sus captaciones de agua a tiempo, no obstante, en Puebla de Sanabria, dado que las cenizas traspasaron su captación hasta el sistema de abastecimiento, se suministró agua embotellada a la población, y la empresa responsable de la explotación del sistema de abastecimiento, para paliar el exceso de turbidez, instaló filtros de arena y una clarificación previa mediante floculante. Por otra parte, con el objetivo de evitar que se repitan situaciones similares, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha previsto estudiar las posibles medidas de protección para el sistema de abastecimiento de agua potable de Puebla de Sanabria.

Valladolid, 28 de noviembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.